JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTES	LUZ MARIELA MARÍN DE RÍOS
DEMANDADAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
LITISCONSORTES NECESARIOS	ANA TULIA GRAJALES, ASNORALDO Y LUZ MIRIAM RÍOS GRAJALES
RADICADO	63001-31-05-004-2017-00355-00
ASUNTO	DESIGNA CURADOR AD-LITEM

En atención a la constancia secretarial que antecede, como quiera que el abogado designado en auto fechado a 6 de mayo de 2021 no aceptó el nombramiento efectuado por actuar como curador ad litem en más de cinco (5) procesos, lo que sustentó con los soportes documentales respectivos, se hace necesario realizar una nueva designación.

Conforme lo dispuesto por el artículo 48 del C.G. del P., se designará como curador ad litem de LUZ MIRIAM RÍOS GRAJALES al profesional del derecho JULIO CÉSAR GONZÁLEZ QUICENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.002.370 y portador de la T.P. No. 275.258 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se puede ubicar en la Carrera 11 No. 6-16 de Circasia, Quindío, teléfono celular 3185429776 y dirección electrónica servijuridicos127@gmail.com - jucegoqu@hotmail.com.

De acuerdo con el artículo 48 *ibidem*, la designación es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, debido a lo anterior, el designado deberá asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Conforme lo dispuesto por el artículo 49 del C.G. del P., se le concederá al designado el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este auto.

El JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR como curador ad litem de LUZ MIRIAM RÍOS GRAJALES al abogado JULIO CÉSAR GONZÁLEZ QUICENO y comunicar esta determinación a los correos electrónicos servijuridicos127@gmail.com - jucegoqu@hotmail.com, haciéndole las advertencias legales pertinentes.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días al designado para que comparezca, a partir de la notificación de este auto.

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos de los abogados (mechitass@hotmail.es –

nathaliasalazarpiedra@gmail.com – davidvalencia@civitaslex.com – notificacionesbpl@gmail.com), junto con el enlace de acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

AMPL

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8b73714b778cbb8f80c61309aaff252296cda829893d4fcb63cfa4a239491f0b
Documento generado en 19/07/2021 06:42:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica